PROTOCOLIZACION
FECHA 23/10/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Resolución MP 242 **/26**

Buenos Aires, 23 de octubre de 2026.

VISTOS

El expediente CUDAP: EXP-MPF: 1567/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de la Procuración General de la Nación y las facultades conferidas por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y por las Leyes 24946 y 27148;

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución MP 226/26 (punto III) se le encomendó al fiscal general adjunto de la Procuración General de la Nación, doctor Gabriel González Da Silva la dirección interina de la Fiscalía Federal N° 1 de Córdoba, en virtud de la licencia concedida a su titular.

En ese marco, dadas las múltiples funciones vinculadas a la representación de este Ministerio Público Fiscal que le fueron asignadas al doctor González Da Silva, resulta pertinente sustituirlo en su función provisoria a cargo de la Fiscalía General N° 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Resolución MP 56/24).

Con ese objetivo en miras, se dejará sin efecto su designación interina a cargo de la Fiscalía General N° 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y, en su reemplazo, se nombrará a la doctora María Luisa Piqué, fiscal de la Procuración General de la Nación, titular de la Unidad Fiscal de Asistencia ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional e interinamente a cargo de la Fiscalía General N° 18 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (conf. Resolución PGN 47/21 y MP 261/25).

Cabe consignar que, en virtud de la estado procesal en que se encuentra la causa N° 7434/2014 (caratulada: "Principal en Tribunal Oral TO01-Querellado: Berkowski, Vanesa Ileana y otros s/querella") y de su complejidad, resulta conveniente mantener la intervención del doctor González Da Silva en esas actuaciones, de modo tal de garantizar el principio de unidad de actuación (artículo 9 inciso 'a' de la Ley 27148) por medio de la continuidad del magistrado que, por su labor previa, conoce las particularidades del caso en cuestión.

Por último, en consonancia con lo expuesto en los párrafos precedentes, se dejará sin efecto la dirección provisoria de la doctora Piqué en la Fiscalía General N° 18 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y, en su lugar, se designará al doctor Diego Velasco, titular de la Fiscalía General N° 6 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal y de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (conf. Resoluciones MP 434/16 y 42/22).

Los doctores González Da Silva y Piqué podrán continuar con la representación de las causas de las Fiscalías Generales N° 10 y 18 respectivamente, que, por su complejidad, avance o especial intervención, consideren pertinente, actuando en forma conjunta o alternada con los nuevos magistrados designados.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina, y por las Leyes 24946 y 27148;

RESUELVO

I. DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el punto I de la Resolución MP 56/24 y, en consecuencia, **DESIGNAR**, a partir del día del primero de noviembre de este año, interinamente a cargo de la Fiscalía General N° 10 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a la fiscal de la Procuración General de la Nación, doctora María Luisa Piqué, en los términos expuestos en los Considerandos.

II. DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el punto III de la Resolución MP 261/25 y, en consecuencia, **DESIGNAR**, a partir del primero de noviembre de este año, interinamente a cargo de la Fiscalía General N° 18 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, al doctor Diego Velasco, en los términos expuestos en los Considerandos.

III. Protocolícese, notifíquese al Área de Novedades de la Procuración General de la Nación y, oportunamente, archívese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino